



Alcaldía de Chinácota
NIT 890503106-0

COMUNICACIÓN INTERNA

PA-GA-BS-F14

mipg | módulo integrado
de planeación
y gestión

FECHA	VERSIÓN
08/03/2018	2

Página 1 de 1

Chinácota, 07 de enero de 2026

Doctor
JOSE RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde municipio de Chinácota
Municipio de Chinácota, Norte de Santander

ASUNTO: **Solicitud de insuficiencia de Personal**

Cordial saludo,

De conformidad con el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.14.9 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, y de acuerdo a la necesidad del servicio que presenta la secretaria general y de gobierno del municipio, se requiere:

Perfil: profesional en áreas del conocimiento de la ingeniería o las ciencias naturales y experiencia laboral no inferior a 6 meses.

Para llevar a cabo el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA".

Esta solicitud se realiza en razón a que el despacho, no cuenta con personal de planta suficiente para asumir la totalidad de las acciones institucionales que son de su competencia, por lo cual, es necesario que se certifique lo pertinente, con el objeto de realizar el procedimiento contractual para contar con dicho personal.

Cordialmente,


RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
Secretario de Planeación